

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, CENTÉSIMA QUINCUGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas, del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia virtual del Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

2,238) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Innovación e Información, somete a consideración solicitud de cambio de Vara Edilicia.
- II- Que la vara edilicia, es un simbolo representativo del poder de este cargo municipal, que dignifica la decisión de los teclenses de delegar el poder en el Alcalde Municipal.
- III- Que es necesario se adopte una nueva vara edilicia, que sustituya a partir de este 1 de mayo de 2021, la que se usaba, con el proposito que a través de una nueva vara edilicia, se destaque la solemnidad del municipio en todo acto público, en los que se debe resaltar la presencia y el mando del Alcalde, con un nuevo báculo, por un monto de hasta US\$ 1,150.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la sustitución de la vara edilicia, por una nueva que incluya el nombre del Alcalde Electo, cuando haya cambio de Alcalde Municipal.**
2. **Autorizar que todo Alcalde Municipal de Santa Tecla pueda conservar la vara edilicia como simbolo de su gestión al final del periodo para el**

que fue electo, realizando la gestiones pertinentes para reponerla por una de igual o mejor calidad.

3. **Autorizar a la Gerencia de Innovación e Información, para que en nombre del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, realice la compra y adquisición de la nueva vara edilicia por un monto de hasta UN MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal para que realice las erogaciones necesarias.**
5. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.** "*****"Comuníquese.---

Se hace constar que, en ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación del acuerdo municipal de la presente sesión, el Segundo Regidor Propietario, Jorge Luis de Paz Gallegos.-----

El señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, solicita permiso para excusarse de la votación, en el acuerdo municipal numero dos mil doscientos treinta y ocho, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código Municipal.-----

En ausencia del Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, asume la votación, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova, en el acuerdo municipal número dos mil doscientos treinta y ocho.-----

Los Regidores, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, votan en contra del acuerdo municipal número dos mil doscientos treinta y ocho, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo a este punto el cual reza "DESPACHO MUNICIPAL: Solicitud de compra de nueva vara edilicia", al respecto es necesario considerar:

- i. *Que fue expuesto por el señor Alcalde que la empresa Torogoz que no era posible incorporar el nombre del Alcalde Electo a la Vara Edilicia que fue aprobada por los miembros del Concejo 2015 – 2018.*
- ii. *Que los abajo firmantes, que formamos parte del Concejo 2015 – 2018, recordamos que cuando se nos fue presentada la propuesta de elaboración de una nueva Vara Edilicia, una de las ventajas informadas era precisamente que la empresa podría incorporar los nombres de los próximos Alcaldes, convirtiéndose este en un estandarte municipal que se trasladaría de Alcalde a Alcalde, sin embargo, ahora se nos informa que eso no será posible.*

- iii. Que en razón de lo anterior, se ha solicitado que la actual vara edilicia sea descargada del inventario y que la misma sea entregada al Alcalde saliente.
- iv. Que si bien reconocemos que la llegada de nuevas autoridades y el acto de toma de posesión reviste de un acto meramente protocolario, lleno de simbolismo y expectativas para los habitantes del municipio, también es cierto que no es necesario cargar las limitadas finanzas municipales con la cantidad solicitada de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,139.82).

Por las razones expuestas es que decidimos votar EN CONTRA DEL ACUERDO MUNICIPAL 2,238, TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021.-----

Las Regidoras Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán, votan en contra del acuerdo municipal número dos mil doscientos treinta y ocho, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo a este punto el cual reza solicitud para compra de nueva vara edilicia, al respecto es necesario hace las siguientes consideraciones:

- I. En lo relativo a este punto se nos informó que se compraría una nueva vara edilicia debido a que el señor alcalde deseaba quedársela de recuerdo cuando la vara edilicia siempre se ha hecho un traspaso cada que se cambia de gobierno municipal
- II. Que durante la sesión se nos informó que la nueva vara costaría \$ 1,139.82 a lo cual la municipalidad no está en condiciones de adquirir mas gastos de los que son necesarios realizar.

Por lo anterior mencionado es que decidimos VOTAR ENCONTRA DEL ACUERDO N° 2,238 ya que no creemos conveniente gastar recursos de la municipalidad en una vara edilicia ya que los recursos con los que se cuentan son limitados.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las nueve horas y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL